

PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN



El 19 de septiembre de 2016, en la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York, los jefes de Estado del mundo se reunieron para discutir temas relacionados con la migración. De esta reunión, surgió la Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes, en virtud de la cual sus países miembros se comprometieron a elaborar un Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, el cual, es un instrumento negociado, bajo el auspicio de las Naciones Unidas, **para cubrir todos los aspectos de la migración internacional**. Según su propia definición, la migración provee de inmensas oportunidades y beneficios para los migrantes, las comunidades de destino y las comunidades de origen.

A pesar de que algunos le han tratado de bajar el perfil y minimizar sus efectos, la realidad es mucho más preocupante. Es por esto que, en la presente *Minuta Republicana*, analizaremos el contenido y alcance del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y estableceremos nuestra posición respecto a este acuerdo internacional.

I. CONTENIDO DEL PACTO

En su descripción, el texto lo componen 23 principios generales que cada país se compromete a respetar en el desarrollo de política migratoria nacional. Según sus autores, sería un esfuerzo pionero por abordar la migración de forma integral y global, que trata de señalar los desafíos, pero también de optimizar los beneficios de las migraciones y sobre todo de proteger a los que emprenden ruta. Asimismo, se señala que defiende una mayor coordinación e intercambio de datos entre los Estados y mayores esfuerzos en políticas de integración.¹

De acuerdo a lo establecido en su considerando séptimo, este Pacto Mundial presenta un marco de cooperación **no legalmente vinculante** que se basa en los compromisos acordados por los Estados Miembros en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Fomenta la cooperación internacional entre todos los actores relevantes en materia de migración, reconociendo que ningún Estado puede abordar la migración por sí solo y respeta la soberanía de los Estados y sus obligaciones según el derecho internacional. En su considerando octavo agrega que este Pacto Mundial **expresa el compromiso colectivo para mejorar la cooperación en materia de migración internacional**.

¹ https://elpais.com/internacional/2018/11/28/actualidad/1543421826_304578.html

La migración ha sido parte de la experiencia humana a lo largo de la historia, y **reconoce – afirma el pacto -- que es una fuente de prosperidad, innovación y desarrollo sostenible para el mundo globalizado**, y que estos impactos positivos pueden optimizarse mejorando la gobernanza de la migración. Según el texto, **la mayoría de los migrantes de todo el mundo viajan, viven y trabajan de manera segura, ordenada y regular**. No obstante, la migración afecta innegablemente a los países, comunidades, migrantes y sus familias de maneras muy diferentes y, a veces, impredecibles.

En este texto, si bien se afirma el carácter de no vinculante, ello no ocurre en la práctica, en la medida en que las organizaciones sin fines de lucro y los grupos de presión ya lo han hecho vinculante en la práctica y utilizaran este pacto como medio de presión a los Gobierno e instituciones para considerarlo en esa calidad. Asimismo, se hacen una serie de aseveraciones inexactas y concluyentes, sin fuente clara de datos ni de base para alentar esas afirmaciones.

En el considerando nueve, se avanza un paso más: **el Pacto Mundial establece el entendimiento común, responsabilidades compartidas y unidad de propósito con respecto a la migración**. Asimismo, en su considerando trece, se afirma que *“la migración segura, ordenada y regular funciona para todos cuando se lleva a cabo de manera bien informada, planificada y consensuada”*, terminando al agregar que *“Para lograr esto, **nos comprometemos a facilitar y garantizar una migración segura, ordenada y regular para el beneficio de todos***.

En ese contexto posteriormente, se indican los objetivos para una migración segura, ordenada y regular, de los cuáles destacamos los siguientes:

- (3)** Proporcionar información precisa y oportuna en todas las etapas de la migración.
- (4)** Asegurar que todos los migrantes tengan prueba de identidad legal y documentación adecuada
- (5)** Mejorar la disponibilidad y flexibilidad de las rutas para la migración regular
- (15)** Brindar acceso a servicios básicos para migrantes.
- (16)** Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.

Por tanto, más allá de las exclusiones y excepciones que se plantean, lo concreto es que este Pacto Global encierra la voluntad de los países firmantes de comprometerse a facilitar y garantizar la migración segura, ordenada y regular para el beneficio de todas

las personas, centrando el trabajo futuro en el migrante y no en el derecho de los nacionales de un país a resguardar sus fronteras y establecer medidas de protección y resguardo para evitar la inmigración ilegal.



Lejos de ser un documento cualquiera sin carácter vinculante, este acuerdo se transformará en una plataforma para viabilizar la regularización de la migración ilegal y un incentivo para todas aquellas personas que, en infracción a lo dispuesto por ley, buscará beneficiarse de la relajación de las normas internacionales y de la integridad de las fronteras.

II. ALCANCE

A pesar de que algunos le han tratado de bajar el perfil y minimizar sus efectos, la realidad es mucho más preocupante. Es cosa de ver lo que han dicho algunos líderes internacionales y cómo las organizaciones han abordado el asunto.

En Julio de este año, el que fuera Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), William L. Swing, afirmó que *“Este no es el final del emprendimiento, sino el comienzo de un nuevo esfuerzo histórico para dar forma a la agenda mundial sobre migración en las próximas décadas”*,² valorando como distintos estados alcanzaron compromisos y entendimientos, con un *“foco centrado en el migrante”*, sin precedentes.

De la misma forma, Josephine Liebl, del European Council on Refugees and Exiles (ECRE) trató de minimizar los efectos del pacto, dejando al arbitrio de cada país la implementación del mismo, *“El pánico que ha despertado [el acuerdo] no está justificado según el contenido del documento. Después de Marrakech no hay un proceso automático. Cada gobierno decidirá qué políticas quiere implementar y cómo, en función también de la presión que ejerzan los grupos sociales y políticos en esos países”*. Precisamente lo anterior es lo que levanta mayores sospechas, pues se busca entregar una plataforma para que los grupos de presión la ejerzan sobre el Ejecutivo.

III. CONSECUENCIAS

El Pacto Mundial sobre Migración fue aprobado en julio de 2018 por 193 miembros y se espera que la próxima semana sea adoptado formalmente por los países que lo apoyan en Marruecos. Frente a este hecho y en la línea del análisis que hemos llevado adelante, muchos países se han restado de comprometerse con este Pacto Global. Entre ellos,

² <http://www.onu.cl/es/el-director-general-de-la-oim-swing-elogia-el-historico-pacto-mundial-sobre-migracion/>

Hungría, Polonia, Austria, República Checa, Croacia, Bulgaria, Estados Unidos, Australia, Suiza e Israel.



El Vice Canciller de Austria, afirmó que *“Austria rechaza la posibilidad de que el pacto de migración establezca un nuevo derecho internacional consuetudinario que sería vinculante para Austria o podría interpretarse como tal”*³. En una línea

similar, el Primer Ministro de Polonia afirmó que *“Creemos que aquí nuestras regulaciones, nuestras reglas soberanas sobre protección de fronteras y control de migración son nuestra prioridad absoluta”*⁴.

Hace un año atrás Estados Unidos hizo lo propio al afirmar que dicho Pacto contiene muchas provisiones que son inconsistentes con la posición de Estados Unidos sobre la migración y los principios sobre los cuales se sustenta. Según afirmó la Embajadora ante la ONU, Nikki Haley, *“las decisiones sobre políticas migratorias en Estados Unidos, las deben hacer siempre los americanos y los americanos por sí solos. Solo nosotros sabemos cómo controlar mejor nuestras fronteras y determinar quién es apto de entrar en nuestro país”*⁵.

Finalmente, una disposición similar adoptó Australia al afirmar que el Pacto Global perjudicaba la política de migración australiana. De acuerdo con el análisis de los australianos, *“El pacto mundial apunta a abordar los problemas de migración de manera “segura, ordenada y regular” a través de un “compromiso colectivo para mejorar la cooperación en materia de migración internacional. El borrador final incluye el **compromiso de revisar la legislación y las políticas para garantizar** que “los migrantes no sean detenidos arbitrariamente, que las decisiones de detención se basen en la ley, sean proporcionales, tengan un propósito legítimo y se tomen de manera individual, en pleno cumplimiento con las debidas garantías”. garantías procesales y procesales, y que la detención de inmigrantes no se promueve como elemento disuasorio o se utiliza como una forma de trato cruel, inhumano o degradante para los migrantes, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos ”*⁶.

IV. NUESTRA POSICIÓN

A nuestro juicio, **Chile no debe firmar este Pacto Global para la Migración y rechazar, activamente, su promoción en el resto de los países de la comunidad internacional.** Precisamente, mediante estos pactos globales, se busca limitar la soberanía de los países para determinar las restricciones en sus fronteras, imponer normas mínimas de control,

³ <https://www.telegraph.co.uk/news/2018/10/31/austria-rejects-un-migration-pact-defend-national-sovereignty/>

⁴ <https://www.irishtimes.com/news/world/europe/poles-and-czechs-follow-austria-and-hungary-in-rejecting-un-migration-pact-1.3684210>

⁵ https://twitter.com/USUN/status/937128503325143041?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.dw.com%2Fen%2Ftrump-pulls-united-states-out-of-un-migration-pact%2Fa-41629962

⁶ <https://www.theguardian.com/australia-news/2018/nov/21/australia-refuses-to-sign-un-migration-pact-citing-risks-to-turnbacks-and-detention>

seguimiento y requisitos para el ingreso y salida de extranjeros, y, asimismo, normas indispensables para la inmigración legal en cada país. Los chilenos tenemos el derecho y el deber de proteger nuestras fronteras y de determinar quiénes pueden y quiénes no pueden ingresar al país. Mediante pactos y concesiones, los sucesivos Gobiernos de Chile han ido limitando nuestra soberanía y se convierten en presa fácil para las organizaciones sin fines de lucro y de lobby internacional que buscan relajar las normas de ingreso y control, e imponer la visión de una aldea globalizada sin fronteras ni estatutos básicos.

La inmigración no es un problema. Aquí es la izquierda la que busca instalar la xenofobia y el racismo como ejes de la discusión, pero este no es un problema de racismo ni de xenofobia. **Este es un problema de inmigración ilegal y de migración descontrolada por falta de autoridad del Gobierno.** Chile siempre ha acogido a los inmigrantes y lo seguirá haciendo, pero eso no significa abrir las fronteras de par en par y no establecer límites o requisitos cuando corresponden.

Según la CASEN 2015, habían 400.000 extranjeros en Chile. Según la CASEN 2017, hay 600.000 extranjeros. Más del 50% de aumento en dos años. Por ejemplo, en 2014 habían 8.000 migrantes de Venezuela en Chile. Solo en 2016 y 2017 entraron al país, y no salieron, más de 140.000. Otro ejemplo, Haití. Antes de 2013, apenas habían 4.000 haitianos en el país. Entre 2013 y 2015, la cifra subió a 40.000. Y solo en 2016 y 2017, entraron al país, y no salieron, 140.000 haitianos.



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

Entonces, si hoy estamos hablando de inmigración, es porque, por diversas razones, la entrada de extranjeros al país se ha disparado y vienen con visas de turista, quedándose de manera ilegal en el país. ¿Por qué hablamos de Venezuela y de Haití? Porque son esos países los que presentan estos cambios radicales en los ingresos al país. No tiene que ver con que si alguien es blanco o negro; latino, asiático o europeo. Eso es un invento de la izquierda para tener un debate ideológico. No. Lo que nosotros proponemos es discutir a fondo un problema real, que existe y que no se resuelve con declaraciones románticas.

¿POR QUÉ ES UN PROBLEMA?

Primero, porque hay una vulneración legal. No se está respetando la ley y como Estado, eso no lo podemos permitir. No podemos darle la bienvenida a quienes no están dispuestos a respetar nuestras normas y procedimientos. Hoy se vulnera la ley de inmigración, mañana se puede vulnerar cualquier cosa.

Segundo, porque el país no está preparado para recibir esta cantidad de inmigrantes. Chile ni siquiera puede darle una atención de salud digna, educación, transporte o vivienda a los propios chilenos. Menos se la puede dar a cientos de miles de extranjeros. Nosotros no somos un país desarrollado, somos un país en vías de desarrollo y la idea de que podemos abrir nuestras fronteras es una utopía. Chile tiene muchos problemas y pensar que vamos a resolver los problemas del mundo es populismo puro y duro.

Tercero, porque la ineptitud del Gobierno para enfrentar este problema ha generado un mercado de tráfico de personas en el continente. Hay mafias y bandas operando en Haití y en otros países que están lucrando con el traslado de seres humanos y la inexistencia de control y aplicación de las leyes por parte de este Gobierno, ha generado un negocio clandestino de viajes, contratos y trampas a la ley que son inaceptables.

Entonces, las cifras no son comparables. Ni los procesos. Ni las leyes que lo ampararon. Aquí estamos hablando de un crecimiento explosivo, sin control, sin planificación, sin gestión. Las consecuencias para la ciudadanía chilena y extranjera son dramáticas y lo que necesitamos es frenar cuanto antes este proceso. Por eso, valoramos las medidas que ha tomado el Gobierno y como se ha buscado ordenar la migración y establecer limitaciones a la entrada indiscriminada de extranjeros al país.

Creemos que es indispensable seguir **aplicando la ley chilena con rigor** y que toda mo-

dificación de nuestras normas migratorias se debe hacer de forma soberana; discutiéndose en el Congreso Nacional y teniendo como principal objetivo el bien común de nuestro país.



Toda cultura de bienvenida a los migrantes siempre debe ir de la mano de una cultura de respeto a la ley y el orden público. Todo extranjero tiene que cumplir las normas que regulan su permanencia en Chile y si quieren instalarse acá, son bienvenidos, pero cumpliendo la ley.

Por último, consideramos que las Naciones Unidas con este pacto migratorio ignora que el verdadero problema de las masivas migraciones de estos últimos años se debe a las brutales crisis humanitarias que sufren diversos países de África, América Central y, en nuestro caso más cercano, Venezuela. Debería existir una clara voluntad de los organismos internacionales en solucionar estas crisis políticas antes que vulnerar la soberanía del resto de los países.

FORMACIÓN REPUBLICANA



Todo republicano tiene el deber de formarse al mayor nivel posible. Si le dedicaras **1 hora de estudio al día** a este tema en 7 días podrías tener una muy buena formación en torno a este tema. Te recomendamos la lectura de los siguientes escritos:

Día 1

Cammás, Camilo [2018]: “Pactos migratorios, leyes mordaza y otros cuentos”, en Diario Agrícola, 3 de diciembre de 2018. Disponible en:

<http://diarioagricola.cl/2018/12/03/columna-pactos-migratorios-leyes-mordaza-y-otros-cuentos/>

Día 2

Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, 15 de septiembre de 2016.

Día 3

Disponible en: <https://undocs.org/es/A/71/L.1>

Día 4

Fundación Jaime Guzmán [2018]: “Migraciones. Un fenómeno complejo” en Ideas&Propuestas, nro. 246. Disponible en:

http://www.fjguzman.cl/wp-content/uploads/2018/05/IP_246_Migraciones.pdf

Día 5

Libertad y Desarrollo [2018]: “Políticas públicas para una migración sustentable” en Temas Públicos, nro. 1347-1. Disponible en:

<https://lyd.org/wp-content/uploads/2018/04/TP-1347-MIGRACIONES.pdf>

Día 6

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, 11 de julio de 2018.

Día 7

Disponible en:

https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180711_final_draft_0.pdf